

## AVISO

### DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO

#### FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL BOLSA RETORNO ABSOLUTO

**FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO POR  
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.  
(la “Administradora”)**

Comunicamos el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Bolsa Retorno Absoluto** (en adelante, el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la sociedad administradora LarrainVial Asset Management Administradora general de Fondos S.A. (la “Administradora”), con objeto de la recepción del Oficio Ordinario N° 21.466 de la Comisión para el Mercado Financiero:

1. En el Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 1. “*Series*”, se modificó la denominación y requisitos de ingreso de algunas de las series de cuotas del Fondo.

Como resultado de lo anterior, se ajustaron todas las demás secciones del Reglamento Interno del Fondo que hacen referencia a los nombres de las series de cuotas indicadas.

2. Se agregó un nuevo Título J. denominado “*Disposiciones Transitorias*”. En éste se hace referencia al presente depósito del Reglamento Interno del Fondo. En particular, dispone que las Cuotas de los Aportantes de las Series U, que, al cierre del día inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la modificación al Reglamento Interno, cumplan o no con los nuevos requisitos de ingreso establecidos para la Serie II, serán automáticamente canjeadas por Cuotas de la Serie II.

Para materializar los canjes indicados en el párrafo precedentes, la fecha de canje corresponderá a la fecha de entrada en vigencia de la modificación al presente Reglamento Interno indicada anteriormente y para determinar la relación de canje de Cuotas se utilizará el valor Cuota del cierre del día inmediatamente anterior a la fecha de canje.

Para estos efectos, la Administradora informará directamente a los Aportantes del Fondo el número de Cuotas de las que resulten titulares y la serie a la cual éstas corresponden, por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se efectúe el canje indicado.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción,

numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 8 de junio de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico [sac@larrainvial.com](mailto:sac@larrainvial.com).

**Gerente General**  
**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**